



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 557

"Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo"

El Rector de la Universidad del Magdalena, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 1992, Acuerdo Superior N° 007 de 2003 y Acuerdo Superior N° 012 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Carta Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde al Consejo Superior como máximo órgano universitario definir las políticas encaminadas a establecer y satisfacer las necesidades esenciales para el desarrollo de la institución a fin de integrar los requerimientos sociales de la región y el país en lo que a la misión institucional se refiere.

Que el Estatuto Docente, Acuerdo Superior N° 007 de Marzo 19 de 2003, establece el concurso público de méritos y el proceso para la provisión de cargos docentes en la Universidad del Magdalena.

Que el Plan de Desarrollo UNIMAGDALENA 2010-2019, definió como tema estratégico la 'Formación Avanzada y Desarrollo Humano', el cual contempla entre sus objetivos desarrollar un modelo de gestión de personal que eleve el nivel de formación y competencias del talento humano, para lo cual estableció la siguiente iniciativa estratégica: 'Modelo de gestión integral de personal docente - Fortalecimiento de la planta docente'.

Que a fin de garantizar la calidad y consolidación de la institución, se hace necesario mantener actualizada la planta de profesores y así dotar a los diferentes programas académicos de la universidad de una planta docente que cumpla con los planes de desarrollo de cada programa.

Que las Facultades de Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales y Económicas, Ciencias de la Educación, Humanidades y Ciencias Básicas, sustentaron ante la Vicerrectoría Académica los cargos docentes a proveer en la presente convocatoria.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria.- Convocar a concurso público de méritos para proveer cien (100) cargos de docentes de planta en la modalidad de tiempo completo en la Universidad del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Instancia responsable.- El concurso será coordinado por la Vicerrectoría Académica de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, Estatuto Docente y demás normas vigentes relacionadas con el concurso.

ARTÍCULO TERCERO: Normas que regulan el concurso.- El presente concurso se rige por el Estatuto General Acuerdo Superior N° 012 de 2011, Estatuto Docente Acuerdo Superior N° 007 de 2003, Decreto de 1279 de 2002 Régimen Salarial y Prestacional de los Docentes de las Universidades Estatales, Acuerdos Superiores N° 008 de 2008 y N° 009 de 2013 y demás normas internas relacionadas.

ARTÍCULO CUARTO: Sitio web.- El sitio web oficial dispuesto para el presente concurso será: <http://concursodocente2014.unimagdalena.edu.co>.

Para todos los efectos legales este sitio web y el correo electrónico concursodocente2014@unimagdalena.edu.co serán los únicos medios de comunicación y divulgación de la información relacionada con el concurso, así como para dar respuesta a los reclamos y recursos que se presenten en esta convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Cronograma.- El cronograma para el concurso de la presente convocatoria es el siguiente:

ETAPAS	FECHA
Inscripciones: Diligenciamiento del Formulario de Inscripción en línea y cargue de documentos	14 de octubre al 19 de diciembre de 2014
Publicación lista de aspirantes admitidos	3 de febrero de 2015
Reclamaciones por verificación de requisitos	4 al 6 de febrero de 2015
Publicación lista definitiva de aspirantes admitidos	23 de febrero de 2015
Publicación calendario de pruebas	27 de febrero de 2015
Realización de pruebas	9 de marzo al 17 de abril de 2015
Publicación resultados de las pruebas y lista de elegibles y ganadores	4 de mayo de 2015
Recursos de reposición contra el acto de designación de elegibles y ganadores	5 al 19 de mayo de 2015
Publicación de lista definitiva de elegibles y ganadores	5 de junio de 2015

Parágrafo Primero: Este cronograma eventualmente podrá modificarse mediante acto administrativo de la Rectoría, en cuyo caso se informará a través del sitio web oficial del concurso por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha de iniciación del nuevo periodo y comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado por éstos en el Formulario de Inscripción.

Parágrafo Segundo: Por circunstancias excepcionales, la Universidad podrá suspender temporalmente el concurso, para lo cual se expedirá la respectiva resolución rectoral.

ARTÍCULO SEXTO: Cargos a proveer y requisitos mínimos.- Los cargos a proveer con sus respectivos requisitos mínimos son las siguientes cien (100) plazas docentes con dedicación de tiempo completo:

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS			
PROGRAMA	No. DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	PERFIL REQUERIDO (REQUISITOS MÍNIMOS)
Biología	1	Ecología y taxonomía de algas y arrecifes coralinos	Biólogo con Doctorado en Biología o Ciencias Marinas. Experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Biología	1	Sistemática y biogeografía animal	Biólogo con Doctorado en Biología o afin con el área de desempeño. Experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Biología	1	Biología celular y del desarrollo	Biólogo con doctorado y experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Biología	1	Oceanografía	Profesional con Doctorado en Ciencias Marinas área de énfasis oceanografía. Experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Biología	1	Microbiología	Biólogo con maestría y experiencia en el área de desempeño.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
PROGRAMA	No. DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	PERFIL REQUERIDO (REQUISITOS MÍNIMOS)
Facultad de Ciencias de la Educación	1	Administración y desarrollo de los sistemas educativos	Pregrado en Ciencias de la Educación, Psicología, Psicopedagogía o Sociología con Doctorado en Educación. Dos (2) años de experiencia investigativa en el área de desempeño y dos (2) años de experiencia docente en instituciones de educación superior.
Licenciatura en preescolar	2	Pedagogía infantil, educación infantil, desarrollo infantil	Licenciado en Preescolar o Educación Preescolar, Educación Infantil o Pedagogía Infantil con maestría y experiencia docente en el área de desempeño.

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS			
PROGRAMA	No. DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	PERFIL REQUERIDO (REQUISITOS MÍNIMOS)
Administración de Empresas	2	Finanzas	Profesional en Administración de Empresas, Finanzas, Administración Financiera, Ingeniería Financiera o Ingeniería Industrial, con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Administración de Empresas	2	Administración y organizaciones (gerencia y planeación)	Administrador de Empresas con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	1	Gestión turística	Profesional en Administración de Empresas o Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y cinco (5) años de experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	1	Gestión hotelera	Profesional en Administración de Empresas o Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y cinco (5) años de experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	1	Planeación y procesos hoteleros	Profesional en Administración de Empresas o Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y cinco (5) años de experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	1	Mercadeo turístico	Profesional en Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras o áreas de mercadeo, con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y cinco (5) años de experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Negocios Internacionales	1	Negociación internacional	Profesional en el área de negocios internacionales con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS			
PROGRAMA	No. DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	PERFIL REQUERIDO (REQUISITOS MÍNIMOS)
Negocios Internacionales	1	Comercio exterior y logística internacional	Profesional en el área de negocios internacionales, comercio exterior o comercio internacional, con maestría y experiencia en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y cinco (5) años de experiencia en el área de desempeño.
Negocios Internacionales	1	Mercadeo internacional	Profesional en el área de negocios internacionales, Mercadeo Internacional o Mercadeo, con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Negocios Internacionales	1	Finanzas internacionales	Profesional en el área de negocios internacionales, Finanzas, Administración Financiera o Ingeniería Financiera, con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Negocios Internacionales	1	Administración y gerencia internacional	Profesional en las áreas de negocios internacionales o Administración de Empresas con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Contaduría Pública	2	Costos y presupuestos	Contador Público con maestría y experiencia profesional en el área de desempeño o Maestría en Finanzas y tres (3) años de experiencia profesional en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y cinco (5) años de experiencia profesional en el área de desempeño.
Contaduría Pública	2	Tributación y política fiscal	Contador Público con maestría y experiencia profesional en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y cinco (5) años de experiencia profesional en el área de desempeño.
Contaduría Pública	1	Contabilidad y procesos societarios	Contador Público con maestría y experiencia profesional en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y cinco (5) años de experiencia profesional en el área de desempeño.
Contaduría Pública	1	Contabilidad financiera internacional	Contador Público con maestría y experiencia profesional en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y cinco (5) años de experiencia profesional en el área de desempeño.
Contaduría Pública	1	Contabilidad y finanzas públicas	Contador Público con maestría y experiencia profesional en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y cinco (5) años de experiencia profesional en el área de desempeño.
Economía	2	Microeconomía	Economista con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Economía	1	Macroeconomía	Economista con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Economía	1	Econometría	Economista con maestría y experiencia en el área de desempeño.

FACULTAD DE INGENIERIA			
PROGRAMA	No. DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	PERFIL REQUERIDO (REQUISITOS MÍNIMOS)
Facultad de Ingeniería	3	Estadística	Estadístico, profesional de ciencias naturales y exactas, ingeniería o economista con maestría y cinco (5) años de experiencia en el área de desempeño.
Ingeniería Agronómica	1	Riegos y drenajes, mecánica de fluidos, hidráulica	Ingeniero agrónomo o agrícola con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Ingeniería de Sistemas	1	Ingeniería de software	Ingeniero de Sistemas con doctorado y experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Ingeniería Civil	1	Vías y transportes	Ingeniero Civil o de Vías y Transporte con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Ingeniería Civil	1	Estructuras	Ingeniero Civil con doctorado y experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Ingeniería Civil	1	Estructuras	Ingeniero Civil con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Ingeniería Civil	1	Geotecnia	Ingeniero Civil o Geólogo con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Ingeniería Civil	1	Hidráulica	Ingeniero Civil, Hidráulico, Ambiental y Sanitario o Sanitario, con doctorado y experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Hidráulica	Ingeniero Civil, Hidráulico, Ambiental y Sanitario o Sanitario, con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Ingeniería Industrial	1	Materiales y procesos industriales	Ingeniero Industrial, de Producción, Mecánico, Metalúrgico, de Materiales, de Diseño o Diseñador Industrial con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Ingeniería Industrial	1	Gerencia de operaciones y diseño de plantas	Ingeniero Industrial o de Producción con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Ingeniería Industrial	1	Control estadístico de procesos	Ingeniero Industrial, Administrativo o de Producción con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Ingeniería Industrial	1	Investigación de operaciones y simulación de operaciones	Ingeniero Industrial, Administrativo o de Producción con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Ingeniería Industrial	2	Gestión de la innovación y el conocimiento	Ingeniero Industrial, Administrativo, de Producción o de Sistemas con maestría y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Ingeniería de Electrónica	1	Automatización y control	Ingeniero Electrónico con maestría en Sistemas y Computación área de énfasis automatización y control y experiencia profesional y docente en el área de desempeño.
Ingeniería de Electrónica	1	Sistemas digitales	Ingeniero Electrónico con maestría en Ingeniería de Control y Automatización y experiencia en aplicaciones con microcontroladores y microprocesadores.

FACULTAD DE INGENIERIA			
PROGRAMA	No. DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	PERFIL REQUERIDO (REQUISITOS MÍNIMOS)
Ingeniería de Electrónica	1	Bioingeniería, ingeniería biomédica, electromedicina	Ingeniero Electrónico con doctorado y experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Ingeniería de Electrónica	1	Telecomunicaciones	Ingeniero Electrónico con doctorado y experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Gestión integral de residuos sólidos	Ingeniero Sanitario, Ambiental o Ambiental y Sanitario con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Potabilización y tratamiento de aguas	Ingeniero Sanitario, Ambiental o Ambiental y Sanitario con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Diagnóstico, análisis y tratamiento de suelos	Ingeniero Geólogo, Sanitario, Ambiental, Ambiental y Sanitario, de Minas, de Petróleos, Agrónomo o Geólogo con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Gestión de sistemas ambientales	Ingeniero Sanitario, Ambiental o Ambiental y Sanitario con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Calidad de aguas	Ingeniero Químico, Sanitario, Ambiental, Ambiental y Sanitario o Químico con maestría y experiencia en el área de desempeño.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
PROGRAMA	No. DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	PERFIL REQUERIDO (REQUISITOS MÍNIMOS)
Facultad de Ciencias de la Salud	1	Biología	<p>Biólogo o licenciado en áreas afines con maestría y tres (3) años de experiencia docente en el área de desempeño en programas de ciencias de la salud</p> <p>En caso de no acreditar título de maestría, especialización y seis (6) años de experiencia docente en el área de desempeño en programas de ciencias de la salud.</p>
Medicina	2	Bioquímica	Médico, enfermero o químico con maestría en ciencias básicas o biomédicas con énfasis en bioquímica y experiencia en el área de desempeño.
Medicina	1	Morfología	Médico con maestría en ciencias básicas o ciencias biomédicas con énfasis en morfología o especialidad clínica en patología con experiencia en el área de desempeño.
Medicina	1	Fisiología	Médico con maestría y experiencia profesional en el área de desempeño.
Psicología	2	Psicología organizacional	Psicólogo con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Psicología	2	Psicología social y comunitaria	Psicólogo con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Psicología	2	Medición y evaluación psicológica (psicometría)	Psicólogo con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Psicología	1	Psicología clínica	Psicólogo con maestría y experiencia en el área de desempeño.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
PROGRAMA	No. DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	PERFIL REQUERIDO (REQUISITOS MÍNIMOS)
Enfermería	1	Administración en enfermería	Profesional de enfermería con maestría en enfermería área de énfasis gestión del cuidado y experiencia profesional en el área de desempeño.
Enfermería	1	Enfermería en salud mental	Profesional de enfermería con maestría en enfermería área de énfasis salud mental y experiencia profesional en el área de desempeño.
Enfermería	1	Epidemiología	Profesional de enfermería con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Enfermería	1	Cuidado del adulto	Profesional de enfermería con maestría en enfermería área de énfasis cuidado del adulto y experiencia profesional en el área de desempeño.
Odontología	1	Crecimiento y desarrollo	Odontólogo con maestría en odontología área de énfasis ciencias biomédicas y experiencia en el área de desempeño.
Odontología	1	Semiología y patología oral	Odontólogo con especialidad clínica en estomatología y cirugía oral, y experiencia en el área de desempeño.
Odontología	1	Morfología	Odontólogo con maestría en el área de desempeño o especialidad clínica en cirugía maxilofacial o rehabilitación oral y experiencia en el área de desempeño.
Odontología	1	Rehabilitación oral	Odontólogo con especialidad clínica en rehabilitación oral y experiencia en el área de desempeño.
Odontología	1	Periodoncia	Odontólogo con especialidad clínica en periodoncia y experiencia en el área de desempeño.
Odontología	1	Endodoncia	Odontólogo con especialidad clínica en endodoncia y experiencia en el área de desempeño.
Odontología	1	Odontopediatría	Odontólogo con especialidad clínica en odontopediatría y experiencia en el área de desempeño.

FACULTAD DE HUMANIDADES			
PROGRAMA	No. DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	PERFIL REQUERIDO (REQUISITOS MÍNIMOS)
Antropología	1	Antropología lingüística o etnolingüística	Profesional en ciencias sociales y/o humanas con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Antropología	1	Antropología social y cultural - Ambiental	Antropólogo con doctorado y experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Antropología	1	Antropología social y cultural - Teorías antropológicas	Antropólogo con doctorado y experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Antropología	1	Antropología social y cultural - Territorio	Antropólogo con maestría y experiencia en el área de desempeño.
Antropología	1	Antropología, social y cultural - Urbana	Antropólogo con doctorado y experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.

FACULTAD DE HUMANIDADES			
PROGRAMA	No. DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	PERFIL REQUERIDO (REQUISITOS MÍNIMOS)
Antropología	1	Antropología biológica, física y forense	Antropólogo con doctorado y experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Antropología	1	Antropología, arqueología y patrimonio	Antropólogo o arqueólogo con doctorado y experiencia investigativa y profesional o docente en el área de desempeño.
Cine y Audiovisuales	1	Guion	<p>Profesional con postgrado en el área de desempeño. Dos (2) años de experiencia profesional en el área de desempeño.</p> <p>En caso de no acreditar título de postgrado, experiencia de cuatro (4) años y demostrar aportes significativos en el campo de la técnica y el arte en el área de desempeño, calidad de la obra, trascendencia e impacto nacional e internacional.</p> <p>En caso de no acreditar título profesional, experiencia de ocho (8) años y demostrar aportes significativos en el campo de la técnica y el arte en el área de desempeño, calidad de la obra, trascendencia e impacto nacional e internacional.</p>
Cine y Audiovisuales	1	Sonido, diseño y postproducción sonora	<p>Profesional con postgrado en el área de desempeño. Dos (2) años de experiencia profesional en el área de desempeño.</p> <p>En caso de no acreditar título de postgrado, experiencia de cuatro (4) años y demostrar aportes significativos en el campo de la técnica y el arte en el área de desempeño, calidad de la obra, trascendencia e impacto nacional e internacional.</p> <p>En caso de no acreditar título profesional, experiencia de ocho (8) años y demostrar aportes significativos en el campo de la técnica y el arte en el área de desempeño, calidad de la obra, trascendencia e impacto nacional e internacional.</p>
Cine y Audiovisuales	1	Producción audiovisual	<p>Profesional con postgrado en el área de desempeño. Dos (2) años de experiencia profesional en el área de desempeño.</p> <p>En caso de no acreditar título de postgrado, experiencia de cuatro (4) años y demostrar aportes significativos en el campo de la técnica y el arte en el área de desempeño, calidad de la obra, trascendencia e impacto nacional e internacional.</p> <p>En caso de no acreditar título profesional, experiencia de ocho (8) años y demostrar aportes significativos en el campo de la técnica y el arte en el área de desempeño, calidad de la obra, trascendencia e impacto nacional e internacional.</p>
Derecho	1	Derecho público - Constitucional	<p>Abogado con maestría y cuatro (4) años de experiencia profesional o docente en el área de desempeño.</p> <p>En caso de no acreditar título de maestría, especialización y seis (6) años de experiencia en el área de desempeño.</p>
Derecho	2	Derecho público - Derecho Administrativo	<p>Abogado con maestría y cuatro (4) años de experiencia en el área de desempeño.</p> <p>En caso de no acreditar título de maestría, especialización y seis (6) años de experiencia en el área de desempeño.</p>

FACULTAD DE HUMANIDADES			
PROGRAMA	No. DE CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	PERFIL REQUERIDO (REQUISITOS MÍNIMOS)
Derecho	2	Derecho público - Derechos humanos	Abogado con maestría y cuatro (4) años de experiencia profesional o docente en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y seis (6) años de experiencia en el área de desempeño.
Derecho	1	Derecho laboral	Abogado con maestría y cuatro (4) años de experiencia en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y seis (6) años de experiencia en el área de desempeño.
Derecho	1	Derecho privado - Civil y familia	Abogado con maestría y cuatro (4) años de experiencia profesional o docente en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y seis (6) años de experiencia en el área de desempeño.
Derecho	1	Derecho privado - Comercial y obligaciones	Abogado con maestría y cuatro (4) años de experiencia en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y seis (6) años de experiencia en el área de desempeño.
Derecho	1	Derecho penal	Abogado con maestría y cuatro (4) años de experiencia en el área de desempeño. En caso de no acreditar título de maestría, especialización y seis (6) años de experiencia en el área de desempeño.

Parágrafo Primero.- Es también requisito para todos los perfiles la suficiencia en el manejo del idioma inglés en un Nivel B2 según el Marco Común de Referencia Europeo.

Parágrafo Segundo.- Los aspirantes deben especificar un único perfil en el que desean concursar. Cumplirán requisitos quienes hayan finalizado estudios de Ph.D. o doctorado equivalente, o Maestría y que sólo tengan pendiente la ceremonia de grado, debidamente certificada por la respectiva institución.

Parágrafo Tercero.- Los títulos y la experiencia docente, investigativa y profesional deben estar relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado. De no indicarse tal relación en el título respectivo, se deberá allegar una certificación y/o documento adicional que acredite que sus estudios están directamente relacionados con el área de desempeño, la cual deberá ser expedida por la institución que otorgó el título académico.

Parágrafo Cuarto.- Cuando en el perfil solicitado se exija maestría y en su lugar se acredite título de doctorado se entenderá cumplido este requisito.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Requisitos de participación.- Podrán participar quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener situación militar definida, en el caso de los varones colombianos.
2. Cumplir con los requisitos mínimos del perfil requerido al cual concursa.
3. No encontrarse incurso en alguna de las causales constitucionales y/o legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos.
4. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO: Experiencia.- Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión,

arte u oficio. Para efectos de la presente convocatoria la experiencia puede ser profesional, docente e investigativa así:

- **Experiencia Profesional:** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

- **Experiencia Docente:** Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones de educación superior debidamente reconocidas.
- **Experiencia Investigativa:** Es la adquirida en el ejercicio de actividades de investigación en instituciones de educación superior y centros o institutos de investigación legalmente reconocidos. La experiencia investigativa deberá acreditarse con posterioridad a la obtención del correspondiente título de formación universitaria.

Parágrafo Único: Los años dedicados a la realización de estudios de posgrados no se contabilizan para efectos de acreditación de experiencia.

ARTÍCULO NOVENO: Inscripciones.- Para participar en la presente convocatoria el aspirante debe inscribirse en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocente2014.unimagdalena.edu.co> para lo cual deberá diligenciar el respectivo Formulario de Inscripción en línea con la información requerida y efectuar el cargue de documentos soporte en el aplicativo dispuesto para tal fin.

Las inscripciones se deben realizar en el periodo comprendido entre las 8:00 del día oficial del inicio de las mismas y hasta las 23:59 (hora legal colombiana, www.sic.gov.co) del último día señalado en el cronograma.

Los documentos que se deben cargar en Formato PDF son los siguientes:

1. **Cédula de ciudadanía - amarilla con hologramas.-** Por ambas caras, en caso de extranjeros cédula de extranjería o pasaporte.
2. **Títulos de pregrado y postgrado.-** Títulos obtenidos o actas de grado, exigidos para el perfil del cargo convocado. En el caso de títulos en el extranjero se deberá aportar la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario se aplicará las normas generales sobre la materia.
3. **Certificaciones de experiencia.-** La experiencia profesional, docente e investigativa se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades legalmente constituidas las cuales deben contener los siguientes datos:
 - Nombre o razón social de la entidad que la expide.
 - Firma de la autoridad competente para su expedición.
 - Cargo.
 - Funciones desempeñadas.
 - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o medio tiempo).
 - Tiempo de servicio o fecha de inicio y terminación.
 - Para experiencia docente, indicar las asignaturas dictadas, si se trata de hora cátedra especificar el número de horas semanales o semestrales.
 - Para experiencia investigativa, indicar el nombre del proyecto y las actividades desarrolladas.
 - Cuando se trate de un contrato especificar las obligaciones del mismo.

Para la valoración de experiencia docente en la modalidad de hora cátedra se tendrá en cuenta que una dedicación de tiempo completo equivale a dictar en promedio quince (15) horas presenciales de clase a la semana durante treinta y dos (32) semanas al año.

Para el caso de experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, se deberá presentar documento escrito, que contenga como mínimo afirmación sobre:

- Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional).
- Tipo de actividades realizadas.
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).

Cuando en ejercicio de una profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

4. Productividad Académica.- Publicaciones y/o certificación de la productividad académica.

5. Premios o distinciones.- Soportes de los premios o distinciones académicas o profesionales recibidas si las hubiere.

6. Propuesta o ensayo.- La que se exija para las pruebas de competencias docentes e investigativas.

7. Suficiencia del idioma inglés.- Certificación de Nivel B2 según el Marco Común de Referencia Europeo de conformidad a lo establecido en el ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO de la presente convocatoria.

8. Matrícula o tarjeta profesional.- En los casos que la ley lo exija, para tomar posesión del cargo o para contabilizar la experiencia profesional, el aspirante deberá acreditar la tarjeta o matrícula profesional o constancia de su trámite.

Parágrafo Primero: Con el diligenciamiento del Formulario de Inscripción, el aspirante otorga su consentimiento informado y declara bajo la gravedad de juramento que toda la información suministrada y cargada es veraz. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del acto de nombramiento se verifique que haya falsedad o fraude en la información entregada, el aspirante será excluido del concurso mediante acto administrativo contra el cual sólo procede el recurso de reposición, lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

Parágrafo Segundo: Las certificaciones de estudio y experiencia aportadas que no cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria, no serán tenidas en cuenta para ningún efecto legal. De igual manera no se aceptarán aquellas que se aporten extemporáneamente, incompletas o no sean legibles. En consecuencia la no presentación de los documentos soportes dentro de los términos establecidos, se entenderá como retiro o desistimiento del proceso de selección y dará lugar a la exclusión del aspirante en el concurso.

Parágrafo Tercero: Los aspirantes que incluyan títulos académicos o certificados de experiencia en idioma distinto del español y el inglés, deben adjuntar con dichos títulos o certificaciones, la traducción oficial de los mismos al español, de modo que se pueda constatar el tipo de estudio adelantado, su duración, intensidad y el título obtenido o la clase de experiencia profesional, docente o investigativa, así como la descripción de funciones o dedicación. Si no se incluye la traducción, los títulos o certificaciones no se tendrán en cuenta.

ARTÍCULO DÉCIMO: Verificación de requisitos.- Cerrado el proceso de inscripción, diligenciamiento de Formulario de Inscripción y cargue de documentos, la Vicerrectoría Académica verificará que las inscripciones reúnan los requisitos mínimos para cada uno de los cargos convocados y que la documentación exigida esté completa y haya sido cargada dentro de los plazos establecidos. El cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos es una condición obligatoria en el concurso, por lo cual en caso no cumplirse ocasionará la no admisión al concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Resultados de la verificación de requisitos.- La Universidad publicará la lista de aspirantes admitidos al concurso, en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocente2014.unimagdalena.edu.co> de conformidad con el respectivo cronograma.

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, a través del correo electrónico concursodocente2014@unimagdalena.edu.co.

La Vicerrectoría Académica dará respuesta a la reclamación, en el correo electrónico registrado por el aspirante en el Formulario de Inscripción, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de conformidad con el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Pruebas.- Las pruebas están orientadas a evaluar los conocimientos, competencias, aptitudes y habilidades que determinen la idoneidad del aspirante en el proceso de selección por méritos y en consecuencia el orden que ocuparán en la lista de elegibles del respectivo concurso.

Las pruebas son las siguientes:

Valoración de hoja de vida (valoración de antecedentes): Está relacionada con la valoración de los estudios, experiencia (profesional, docente e investigativa), productividad académica y premios o distinciones.

Competencias docentes: Están relacionadas con las competencias y habilidades para desarrollar docencia a nivel de educación superior.

Competencias investigativas: Están relacionadas con la capacidad para desarrollar investigación, lo cual se evidencia a través de la participación en proyectos y/o la elaboración y sustentación de artículos o propuestas de investigación.

Competencias generales: Están relacionadas con las conductas o comportamientos asociados con el desempeño como empleado en la Institución, tales como orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, compromiso con la organización, trabajo en equipo y colaboración, aprendizaje continuo, creatividad e innovación y liderazgo.

Conocimientos básicos: Están relacionados con las competencias genéricas en razonamiento cuantitativo, comunicación escrita, lectura crítica y competencias ciudadanas.

Entrevista: Puede ser individual o grupal y tiene como propósito valorar aspectos importantes del aspirante respecto a su personalidad, capacidad para vivir en comunidad, tolerancia, ética y actitud hacia la docencia, entre otros.

La ponderación de cada una de las pruebas es la siguiente:

PRUEBA	PONDERACIÓN %
Valoración de hoja de vida (valoración de antecedentes)	35
Competencias investigativas	15
Competencias docentes	15
Competencias generales	10
Conocimientos básicos	10
Entrevista	15

Parágrafo Primero: La no presentación de alguna de las pruebas por parte del aspirante, dará lugar a su exclusión del concurso.

Parágrafo Segundo: La Vicerrectoría Académica publicará en el sitio web oficial del concurso, previo al inicio de las inscripciones, los criterios de valoración de las hojas de vida, competencias docentes y competencias investigativas según los perfiles requeridos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Prueba de conocimiento del idioma inglés.- La suficiencia en el manejo del idioma del inglés podrá acreditarse con un Nivel B2 según el Marco Común de Referencia Europeo, mediante exámenes con validez internacional o estudios desarrollados en países de habla inglesa así:

EXAMEN O CERTIFICADO
FCE (First certificate in English)
CAE (Certificate in Advance English)
CPE (Certificate of Proficiency in English)
IELTES (International English Language Testing System)
ISE (Integrated Skills in English Examinations)
TOEFL (PBT) Paper Based Test
TOEFL (IBT) Internet Based Testing
TOEFL (CBT) Computer Based Test
TOEIC L&R (Listening and Reading)
MET (Michigan English Test)
ESOL
ILEC (International Legal English Certificate)
Título de pregrado o postgrado desarrollado en el idioma inglés

Parágrafo Primero: La Universidad podrá aceptar exámenes con validez internacional distintos a los referenciados en el presente artículo, previa verificación de esa condición.

Parágrafo Segundo.- El aspirante que no certifique el mínimo de suficiencia en el manejo del inglés, podrá ser incluido en la lista de elegibles siempre y cuando haya obtenido el puntaje mínimo requerido del total de la calificación final en el proceso de selección. Si el aspirante es vinculado a la Universidad, contará con máximo diez (10) meses contados a partir de su vinculación para acreditar el manejo del inglés so pena de evaluación no satisfactoria de su desempeño en el año de prueba.

Parágrafo Tercero.- Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano, deberán acreditar éste como segundo idioma, y su competencia será certificada por el Departamento de Estudios Generales e Idiomas de la Universidad, mediante la aplicación de una prueba objetiva.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Consolidación de resultados.- La Vicerrectoría Académica consolidará los resultados de cada una de las pruebas. En el caso de presentarse empates se dirimirá teniendo en cuenta los siguientes criterios en su orden:

1. Mayor puntaje en la valoración de la hoja de vida.
2. Mayor puntaje en la prueba de competencias investigativas.
3. Mayor puntaje en la prueba de competencias docentes.
4. Mayor producción académica en los últimos tres años
5. Estímulos al sufragante Ley 403 de 1997.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Designación de elegibles y ganadores.- Con base en los resultados consolidados, el Rector expedirá el acto administrativo en el que se establece el listado de elegibles en orden descendente de puntaje en cada perfil convocado, así como los perfiles declarados desiertos. La lista de elegibles estará conformada por aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a setenta (70) puntos, en cada perfil convocado. Los ganadores del concurso serán aquellos que hayan obtenido el más alto puntaje en cada uno de los perfiles. Los resultados serán publicados en el sitio web oficial del concurso de conformidad con el respectivo cronograma.

Contra el acto de designación de elegibles y ganadores del concurso expedido por la Rectoría, procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado ante la Rectoría de la Universidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación a

través de comunicación dirigida al correo electrónico concursodocente2014@unimagdalena.edu.co. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez resueltos se publicará la lista definitiva de elegibles y ganadores al concurso de conformidad con el cronograma de la convocatoria.

El Rector comunicará a los ganadores del concurso la designación y la fecha a partir de la cual se dará su vinculación. El aspirante seleccionado dispondrá de un término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de comunicación para manifestar su aceptación. Vencido este término sin obtener comunicación de aceptación se procederá a comunicar al siguiente en la lista de elegibles y así en estricto orden descendente. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Vinculación.- El acto administrativo de nombramiento se expedirá una vez que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje -CIARP- defina la asignación del puntaje correspondiente para efectos salariales. Una vez notificado el nombramiento, se dispondrá de diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, vencido este plazo sin que el docente haya tomado posesión, se dejará sin efectos el nombramiento y se procederá a nombrar al siguiente en la lista de elegibles.

Para tomar posesión del cargo se debe hacer entrega en la Dirección de Talento Humano de la Universidad la siguiente documentación:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía – amarilla con hologramas.
- b. Fotocopia de la libreta militar (hombres).
- c. Declaración juramentada de bienes y rentas.
- d. Declaración juramentada donde manifieste no estar impedido para ejercer el cargo.
- e. Formato Único de Hoja de Vida de la función pública debidamente diligenciado y firmado.
- f. Matrícula profesional vigente en los casos en que las normas así lo requieran.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del listado definitivo, los ganadores del concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje -CIARP-, a través del correo electrónico concursodocente2014@unimagdalena.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica requerida, única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje.

Si se dificulta el envío de la documentación adicional, por tratarse de archivos de gran tamaño, estos se deberán remitir en medio físico mediante oficio dirigido al CIARP.

La información adicional que sea remitida al CIARP no se tendrá en cuenta para suplir vacíos en los requisitos mínimos en la inscripción.

Parágrafo Único: Los docentes vinculados mediante este concurso, deberán iniciar labores a partir del Segundo Periodo Académico del año 2015, para lo cual deberán surtir previamente el proceso de inducción a cargo de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Vigencia de la lista de elegibles y ganadores.- La lista de elegibles tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de publicación de la lista de ganadores, y será utilizada en estricto orden descendente para proveer cargos de los ganadores que no acepten el nombramiento o no se posesionen o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Universidad.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Condiciones de ingreso a la Universidad.- Las condiciones de ingreso para los ganadores del concurso son las siguientes:

1. Su ingreso y promoción se regirán por las condiciones previstas en el Estatuto Docente, Acuerdo Superior N° 007 de marzo 19 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen.
2. Para efectos del régimen salarial y prestacional se aplicarán las disposiciones contenidas en Estatuto Docente, Acuerdo Superior N° 007 de 2003 y el Decreto 1279 de 2002, y las normas que los modifiquen o adicionen.

3. Los ganadores que hayan acreditado estudios en el exterior, deberán convalidar sus títulos ante las autoridades nacionales en los términos de ley.
4. Al momento de la posesión, el docente deberá presentar la Tarjeta o Matrícula Profesional en aquellas profesiones que en virtud de la ley así lo exijan; los ganadores que hayan obtenido títulos profesionales por fuera del país podrán acreditar este requisito con la solicitud de trámite ante el respectivo consejo de la profesión; en caso de no tener convalidados los títulos profesionales deberá presentar la solicitud de trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.
5. Los ganadores se desempeñarán como profesores y desarrollarán actividades de docencia, investigación y extensión en pregrado y posgrados.
6. Los profesores nombrados deberán vincularse a un grupo de investigación de la Universidad.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Responsabilidades y deberes.- Las actividades de los docentes se centran en la investigación, la docencia, la extensión y proyección social, la administración académica y entre otras:

1. La preparación, gestión ejecución, y divulgación de los proyecto académicos, de investigación y extensión.
2. Cumplir cabalmente con las tareas académicas y administrativas propias de su función como docente.
3. La participación en programas de extensión además de la asesoría y consultoría.
4. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grados en pregrado y posgrados.
5. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigaciones y jóvenes investigadores.
6. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización capacitación y educación permanente durante el desarrollo del calendario académico y periodos intersemestrales.
7. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
8. La participación en grupos, y comunidades académicas y científicas.
9. La participación en órganos y actividades de dirección.
10. La participación en procesos de autoevaluación y acreditación.
11. Las funciones de dirección y administración académica que se le encomienden.
12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

ARTÍCULO VIGESIMO: Comunicaciones y Notificaciones.- Todas las comunicaciones y notificaciones que se deban surtir en razón a esta convocatoria, se realizarán en idioma español y se enviarán al correo electrónico registrado por los aspirantes y a través del sitio web oficial del concurso.

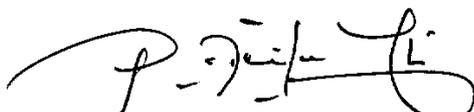
ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Conocimiento y aceptación de las normas del concurso.- Se entiende que con la inscripción, los participantes en el concurso público de méritos conocen y aceptan las normas que lo regulan así como las condiciones establecidas en la presente resolución y en los instructivos que hagan parte de la reglamentación del concurso docente.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D. T. C. e H. a los

29 SET. 2014



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

